

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña JACINTA SANCHIZ ARROSPIDE contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 23 de mayo de 1986, por la que se estimó el recurso interpuesto por don José Ruiz Merino contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, de 29 de noviembre de 1984. Recurso al que ha correspondido el número 1/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.714-E (18072).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por TEJAOLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 51/1987, contra acuerdo de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid, que desestima alzada contra acuerdo de fecha 28-5-1986, sobre sanción impuesta por el Consejero de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid.—3.452-E (16553).

Que por UPSAMEDICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 76/1987, contra acuerdo del Director general de Farmacia y Productos Sanitarios de fecha 26-9-1985, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Sanidad y Consumo el día 15-10-1985 sobre registro de especialidades farmacéuticas.—3.453-E (16554).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de febrero de 1987.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MOVEMENT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.456/1986, contra resolución dictada por la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 22-10-86, por la que

se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia de fecha 4-4-86; expediente 4.351/1986; acta de infracción número 132/1986, de fecha 7-2-86, sobre acta de liquidación de cuotas.—3.449-E (16650).

Que por ESTUDIO 2000, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 138/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-12-1985 por la que se concede la marca número 1.061.807, «Puma Sportchufabriquen Durof Dasser, Kg.», sobre marca número 1.061.807.—3.450-E (16551).

Que por MEDIA HOME ENTERTAINMENT INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 139/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23-7-1986 por la que se deniega la marca número 1.037.535, «Media Music» (gráfica), sobre marca número 1.037.535 «Media Music».—3.451-E (16552).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de marzo de 1987.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por TARYPAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.457/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 17-10-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 7-4-86; expediente 4.943/1986; acta de liquidación número 514/1986, de fecha 15-1-86, sobre acta de liquidación de cuotas.—4.078-E (20497).

Que por MOVEMENT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.459/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-10-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia, de fecha 4-6-86; expediente 5.480/1986; acta de liquidación número 40/1986, sobre acta de liquidación de cuotas.—4.077-E (20496).

Que por ORGANIZACION TECNICA DE ESTUDIOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.460/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 10-10-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-1-86; expediente 1.764/1986; acta de liquidación número 328/1985, de fecha 8-7-85, sobre acta de liquidación de cuotas.—4.076-E (20495).

Que por FLORENTINO ANDRES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.469/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha

10-10-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 4-3-86; expediente 5.242/1986; acta de infracción número 6.186/1985, de fecha 19-11-85, sobre acta de liquidación de cuotas.—4.075-E (20494).

Que por KEY LARGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.481/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 3-10-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 28-1-86; expediente 2.850/1986; acta de liquidación números 7.794 a 7.798/1985, de fecha 12-7-85, sobre infracción de normas de Seguridad Social liquidación de cuotas.—3.757-E (18457).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de marzo de 1987.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MANUEL COLORADO GUITIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.414/1986, contra la resolución dictada por el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de fecha 22-7-86, sobre derecho a indemnización por pase a la segunda reserva.—4.084-E (20503).

Que por ANTOLIN MENDEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.429/1986, contra la resolución tácita del Ministerio de Defensa que, tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora, desestimó por silencio administrativo la pretensión de reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial con antigüedad a partir de cumplirse los veinte años de su mutilación, con práctica y pago, en su caso, de la liquidación de diferencias y atrasos que proceda. petición hecha el 19-5-86, sobre trienios de Suboficial al cumplirse veinte años de la mutilación.—4.083-E (20502).

Que por ANTONIO SENIN MAGARIÑOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.430/1986, contra petición de 28-5-85 formulada al Ministro de Defensa y desestimada por silencio, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de mutilado.—4.082-E (20501).

Que por JOSE FERNANDEZ RAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.431/1986, contra la desestimación por silencio de la petición formulada al Ministro de Defensa el día 14-5-86, sobre derecho a perfeccionar trienios de Suboficial a partir de los veinte años de su mutilación.—4.081-E (20500).

Que por MANUEL LOPEZ CARMONA y JOSE SANCHEZ SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.456/1986, contra las resoluciones referencia 362, números E-31.475, de 6 de octubre, y referencia 362, números E-31.600, de 22 de octubre, del excelentísimo señor General Director de la Dirección de Personal del Mando Superior de

Personal del Ministerio de Defensa, en las que se resuelve denegar el ascenso al empleo de Capitán solicitado al amparo del artículo 5.º del Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio, sobre denegar ascenso al empleo de Capitán.-4.080-E (20499).

Que por JOSE MARIA GARCIA CONDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.453/1986, contra la resolución dictada por el Jefe del Estado Mayor del Ejército referencia 362, número-Q-592, de fecha 21-10-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Personal, de fecha 9-8-86, sobre denegación de ascenso a Comandante.-4.079-E (20498).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MARCOS MORENO PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.902/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 25-6-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia de fecha 18-11-1985; expediente 419/1986-E; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 457/1985, sobre pérdida de prestación de desempleo con devolución de cantidad. Acta AET-457.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-4.299-E (21270).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN FRANCISCO HERRERA DE LERA y MARIO NOLLA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 617/1987, contra resolución de fecha 26-2-1987, por la que se nombran los cuatro representantes de la Corporación Municipal Madrileña que habrán de formar parte de la Asamblea de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, sobre designación de Consejeros en Caja Granada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.357-E (21859).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

Edictos

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia número 130/1983, seguidos a instancia de Agapito Mateos Hernández y José Lázaro Galindo Gómez, contra Sixto y Tomás Llorente Gil, con domicilio en calle de la Plata, número 58, de Segovia, por un importe de 747.980 pesetas con más, 150.000 pesetas costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; en los siguientes lotes:

Lote primero:

Finca en Torrecaballeros, de 47 áreas 28 centiáreas, con edificación en la misma, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, término de Torrecaballeros, al libro 25, tomo 3.115, folio 145, finca 2.583.

Valorada en 25.830.000 pesetas.

Lote segundo:

Vehículo «Ford» Fiesta, matrícula SG-442-C. Valorado en 280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 11 de junio de 1987, la segunda, el día 16 de julio de 1987, y la tercera, el día 10 de septiembre de 1987, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar en Secretaría previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de la finca.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 8 de abril de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.-El Secretario.-4.828-E (24763).

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia número 131/1983, seguidos a instancia de Agapito Mateos Hernández y José Lázaro Galindo Gómez, contra Sixto y Tomás Llorente Gil, con domicilio en calle de la Plata, número 58, de Segovia, por un importe de 370.104 pesetas con más, 35.000 pesetas de costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; en los siguientes lotes:

Lote primero:

Finca en Torrecaballeros, de 47 áreas 28 centiáreas, con edificación en la misma, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, término de Torrecaballeros, al libro 25, tomo 3.115, folio 145, finca 2.583.

Valorada en 25.830.000 pesetas.

Lote segundo:

Vehículo «Ford» Fiesta, matrícula SG-442-C. Valorado en 280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 11 de junio de 1987, la segunda, el día 16 de julio de 1987, y la tercera, el día 10 de septiembre de 1987, todas ellas a las doce horas de

su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar en Secretaría previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de la finca.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 8 de abril de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.-El Secretario.-4.829-E (24764).

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia número ejecución 90/1983, seguidos a instancia de don Isidro Marinas Torrego contra don Sixto Llorente Gil, con domicilio en calle de la Plata, número 58, de Segovia, por un importe de 147.450 pesetas con más 20.000 pesetas de costas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan:

Mitad indivisa de la finca sita en Torrecaballeros, de 47 áreas y 28 centiáreas, con edificación en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, término de Torrecaballeros, libro 25, tomo 3.115, folio 145, finca 2.583.

Valorada en 12.915.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 11 de junio de 1987; la segunda, el día 16 de julio de 1987, y la tercera, el día 10 de septiembre de 1987, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar en Secretaría previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de la finca.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 8 de abril de 1987.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—4.833-E (24776).

VIZCAYA

Edicto

Ilmo. Sr. D. José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 849/1985, ejecución número 338/1986, a instancia de Roberto Cadenas Arróniz, en representación de los trabajadores, contra «Electrofil Vascongada, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una furgoneta mixta, BI-2581-N; un turismo, matrícula BI-5375-V; un vehículo comercial, BI-0768-Y; una furgoneta mixta, BI-3105-M; un camión, matrícula BI-9354-N, y una furgoneta, BI-4754-P.

Planta sobre lonjas, entrada portal número 5, edificio Barakaldo; con una superficie de 620 metros cuadrados.

Lonja sita a la derecha entrando, portal número 5 de la avenida General Mola, en Barakaldo; con una superficie de 51 metros cuadrados.

Lonja sita en Barakaldo, con tres portales de entrada; superficie de 418 metros 70 decímetros cuadrados, lindante con la avenida General Mola.

La certificación de cargas de dichos inmuebles consta de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes muebles e inmuebles están valorados en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre; acañándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 10 de abril de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—4.831-E (24766).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.711/81 y 468/81, seguido contra «Alberto Romero Moreno, Sociedad Limitada», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan en relación adjunta.

Valorado todo ello en 24.780.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en la calle San Vicente de Paul, número 45, Zaragoza, bajo la custodia de don José Luis Tobías Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de junio, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Cinco cámaras de vapor con su instalación correspondiente de vapor, formando un conjunto cubierto de 400 metros cuadrados, 800.000 pesetas.

Dos puentes-grúa de 11,40 metros de luz para una carga máxima de 5 toneladas, 6.000.000 de pesetas.

Cuatro puentes-grúa de 11,40 metros de luz para carga hasta 5 toneladas, compuesto para motores eléctricos de 2 CV. c/u. para el desplazamiento del puente-grúa, con un motor de 3 CV para desplazamientos del carro y un motor de 7

CV para elevación de la carga, 12.000.000 de pesetas.

Instalación eléctrica, línea aérea en baja alimentación de los puentes-grúa, 200.000 pesetas.

Catorce moldes de acequia T-1.

Diecinueve contramoldes de acequia T-1.

Un molde y contramolde de salto T-1.

Diecisiete moldes de acequia T-11.

Dieciocho contramoldes de acequia T-11.

Un molde y contramolde de salto T-11.

Un molde y contramolde recrecido T-1.

Un molde y contramolde recrecido T-11.

Dos moldes de arqueta T-1.

Tres moldes de arqueta T-11.

Seis moldes de arqueta tipo aspersión.

Dos moldes de arquetinas.

Un molde para soporte de 8,20 metros.

Un molde para soporte de 0,40 metros.

Un molde para soporte de 0,80 metros.

Un molde para soporte de 1 metro.

Un molde para soporte de 1,20 metros.

Un molde para soporte de 1,40 metros.

Un molde para soporte de 1,60 metros.

Un molde para soporte de 1,80 metros.

Un molde para soporte de 2 metros.

Un molde para soporte de 2 metros.

Un molde para cimiento de 0,60 metros.

Un molde para cimiento de 0,80 metros.

Un molde para cimiento de 1,14 metros.

Un molde para cimiento de 1,45 metros.

Un molde para cimiento de 1,85 metros.

Total, 500.000 pesetas.

Una hormigonera automática, «Giro», modelo T-6500, con todos los accesorios correspondientes: tolva de áridos, alimentador, Skp, cuadro de mando de instalación de agua, etc., 2.500.000 pesetas.

Cinco generadores de vapor, 2.500.000 pesetas.

Dos silos de cemento, 100.000 pesetas.

Tres hormigoneras manuales de 200 litros de capacidad, 90.000 pesetas.

Tres convertidores de frecuencia y tensión, 30.000 pesetas.

Doce vibradores de gasolina y eléctricos, 60.000 pesetas.

Total pesetas: 24.780.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1987.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—4.832-E (24767).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en dicho Juzgado con el número 157/1979 a instancia de don Saturio González de Abajo y otros, contra «Grupo de Inversiones Técnicas, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad; se sacan a la venta en pública subasta las fincas embargadas cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana.—Número 2.—Local en la planta primera, sin contar la baja, en el edificio en el término municipal de Daganzo, Madrid, al sitio denominado Pozo de la Vega. Mide 1.488 metros cuadrados. Linderos: Norte, paso de acceso; este, caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso y calle particular; oeste, calle particular, y sur, enclave de don Saturnino Oter y otros. Cuota, 25 por 100.

Esta finca es propiedad de «Gitesa», según consta en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.278, libro 62 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 191, finca número 4.632. Sin cargas.

Valorada pericialmente en 4.612.800 pesetas.

2. Urbana.-Número 3.-Local en la planta segunda, sin contar la baja, en el edificio en el término de Daganzo, al sitio denominado Pozo de la Vega. Mide 1.488 metros cuadrados. Linderos: Norte, paso de acceso; este, caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; oeste, calle particular, y sur, enclave de don Saturnino Oter y otros. Cuota, 25 por 100.

Esta finca es propiedad de «Gitesa», según consta en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.278, libro 62 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 195, finca número 4.633. Sin cargas.

Valorada pericialmente en 4.612.800 pesetas.

3. Urbana.-Número 4.-Local en la planta primera, sin contar la baja, del edificio en el término de Daganzo, al sitio denominado Pozo de la Vega. Mide 1.488 metros cuadrados. Linderos: Norte, paso de acceso; este, caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; oeste, calle particular, y sur, enclave de don Saturnino Oter y otros. Cuota, 25 por 100.

Esta finca es propiedad de «Gitesa», según consta en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.278, libro 62 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 198, finca número 4.634. No tiene cargas.

Valorada pericialmente en 4.612.800 pesetas.

4. Urbana.-Local número 1-A.-En el término municipal de Daganzo, al sitio denominado Pozo de la Vega, situado en la planta baja. Mide 625 metros cuadrados. Linderos: Norte, paso de acceso por donde tiene su entrada; este, portal de acceso y local 1-B; oeste, portal de acceso, y fondo o sur, enclave de don Saturnino Oter y otros. Cuota, 11,20 por 100.

Esta finca es propiedad de «Gitesa», según consta en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.278, libro 62 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 213, finca número 4.637. No tiene cargas.

Valorada pericialmente en 1.937.500 pesetas.

5. Urbana.-Local número 1-B.-En Daganzo, situado en la planta baja del edificio, al sitio Pozo de la Vega. Mide 775 metros cuadrados. Linderos: Norte, paso de acceso por donde tiene su entrada; oeste, portal de acceso y local 1-A; este, vía de acceso, y fondo o sur, enclave de don Saturnino Oter y otros. Cuota, 13,80 por 100. No tiene cargas.

Esta finca es propiedad de «Gitesa», según consta en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.278, folio 219, libro 62 de Daganzo y finca número 4.638.

Valorada pericialmente en 2.405.500 pesetas.

Se ha señalado para la primera subasta la hora de las once de la mañana del día 30 de junio próximo.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, la hora de las once de la mañana del día 28 de julio próximo.

Y para la tercera subasta, caso de resultar desierta la anterior, la hora de las once de la mañana del día 28 de septiembre próximo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas fincas salen a subasta bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio en que han sido valoradas pericialmente tales fincas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto a los licitadores en Secretaría, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1986.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1986.-4.357-C (24795).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 725/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representada por doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Irene Vidal Enrique, don José Salinas Castillo y doña Isabel Fernández Carretero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 20.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18,50 por 100 anual y comisión del 22,50 por 100, y un crédito supletorio del 40 por 100 del capital del préstamo; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 29 de junio de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, es decir, del que sirvió de base para la segunda, 46.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo por ser tercera.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca tierra de secano, procedente de la hacienda sita en los Callejones de Huércal, llamada de los Callejones de Cárdenas, término de esta capital; de dos hectáreas, formada por un polígono de 250 metros en cada una de sus líneas mayores y de 80 metros 50 centímetros en cada una de las menores; lindante: Norte, camino de 10 metros de anchura en proyecto, 0-sobre su matriz; sur y este, caminos o calles de 10 metros de anchura, y oeste, don Antonio Franco Navarro.

Esta finca tiene derecho, en la misma forma que la matriz de que formó parte, el agua que proceda

de los depósitos que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad proyecta construir en terrenos cedidos al efecto y tomados de la primitiva finca matriz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al folio 37 del tomo 918, libro 300 de Almería, finca número 14.041, inscripción tercera.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.137-A (24771).

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.233/86-3.ª, instados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Angel Montero Fariñas y doña Angeles Viñales Sanz, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio, a las diez horas, en su caso, para la segunda el día 3 de julio, a las diez horas, y para la tercera el día 3 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a los deudores.

La finca es la siguiente:

Porción de terreno de la finca «Fontanellas», en término municipal de Muntanola, superficie 910 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.298, libro 8 de Muntanola, folio 95 vuelto, finca número 35, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.148-A (24817).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/83-J, sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita, contra don José Luis de Sicart Quer, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado el día 5 de junio de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 6 de julio de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 3 de setiembre de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplido la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Casa sita en Barcelona, Ramblas, número 11. Tiene una superficie de 8.122,9 palmos cuadrados, equivalentes a 360,83 metros cuadrados, y según medición recientemente practicada, resulta ser de 512 metros cuadrados. Se compone de tres tiendas, dos con frente a las Ramblas y otra a la calle Santa Mónica, un entresuelo con dos ventanas a la misma y cuatro pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 651 del archivo, libro 44 de la Sección Primera, folio 13, finca número 564, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 4 de abril de 1987.-El Secretario.-2.147-A (24816).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 979/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Tres Mil Doce, S. A.», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 17 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de setiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Entidad número 4. Planta semisótano, local 4, escalera A, de la casa número 214, hoy 206-208, de la avenida Alcalde España Muntadas, hoy denominada avenida del Carrilet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.011, libro 45, sección 5.ª, folio 144, finca número 4.147-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 5.600.000 pesetas.

Segundo lote.-Entidad número 7. Planta entresuelo, puerta tercera, escalera A, departamento de la casa número 214, hoy 206-208, de la avenida Alcalde España Muntadas, hoy denominada avenida del Carrilet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.011, libro 45, sección 5.ª, folio 150, finca número 4.153-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 2.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 9 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-2.138-A (24772).

BILBAO

Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en su Sección Primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 831/1985, a instancia de la Entidad «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Perca, contra don José María Carrasco Sanches, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien inmueble que luego se reseñará en primer lugar; señalándose para la celebración de dichas subastas los días 26 de mayo, 26 de junio y 24 de julio, respectivamente, y hora de las diez treinta de su mañana, habiendo acordado igualmente sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que luego se reseñarán en segundo, tercer y cuarto lugar, señalándose para su celebración el día 26 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que el tipo de la segunda subasta es 9.450.000 pesetas.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Pieza de tierra de labor al sitio de Cañada de la Fuente del Chorro, término de Martos; de cabida 60 áreas 87 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de doña Dolores Conde Castillo; sur, de don Manuel Sánchez; este, carretera de Martos a Fuensanta, y oeste, de don Manuel Sánchez y doña Micaela Conde Castillo. Tasada para la primera subasta en 12.600.000 pesetas.

2. Pieza de tierra calma de secano, al sitio de cañada de la Fuente o Chorro, término de Martos; de cabida 10 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, de don Antonio Moreno Ruiz, don Joaquín, don Antonio, doña Victoria Moreno Santos y otra finca de don Juan Risquez; sur, de don José María Carrasco Sánchez y don Mariano Antonio Real Ramírez; este, con la finca anterior y otra de don

Antonio Cano Centeno, y oeste, de don Juan Rísquez Molina. Tasada para la segunda subasta en 1.875.000 pesetas.

3. Pieza de tierra calma de secano, al sitio de Cañada de la Fuente o Chorro, término de Martos, conocido por La Vega; con una superficie de 27 áreas 32 centiáreas y 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las fincas de don Antonio Moreno Ruiz, señores Moreno Santos y don José María Carrasco Sánchez y otro; al sur, del mismo; este, carretera de Martos a Fuencasanta, y oeste, de don Juan Rísquez Molina. Tasada para la segunda subasta en 4.125.000 pesetas.

4. Pieza de tierra calma, de secano, de igual sitio y término y nombramiento que la anterior; de cabida 16 áreas 43 centiáreas y 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Antonio Moreno Ruiz, señores Moreno Santos; sur, de doña Micaela Conde Castillo; este, de don José M. Carrasco Sánchez y otro, y oeste, de don Juan Rísquez Molina. Tasada para la segunda subasta en 2.625.000 pesetas.

En las fincas descritas a los números 1, 2, 3 y 4, ambos inclusive, existe construida una fábrica para la producción de colchones y análogos con toda su maquinaria, elementos comunes y utensilios propios de esta clase de industria.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—4.382-C (24840).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Jorge Bañeras Vila, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primero.—El remate tendrá lugar el día 22 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.400.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercero.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 20 de julio de 1987, a las once horas, por el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 16 de septiembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda piso cuarto, puerta primera, del edificio «Laura», en paseo José Mundet de San Antonio, de Calonge, término de Calonge. Tiene una total superficie de 93 metros cuadrados, de los que 14 metros cuadrados corresponden a terrazas, distribuyéndose los restantes 79 metros 22 decímetros cuadrados en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, con

rellano de acceso y caja de escalera; a la izquierda, entrando, en su proyección vertical, con paseo José Mundet; a la derecha, en igual proyección, con finca de Enrique Vellver Regolta, y al fondo, con el edificio «Colonico», en parte, mediante patio mancomunado entre ambos edificios. Inscrita en el tomo 2.428, libro 208 de Calonge, folio 42, finca número 11.545.

Girona, 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.139-A (24773).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 4/1985, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», a quien representa la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra don Juan Llauges Carbones y doña Angeles Puerta Moreno, a quien representa el Procurador señor Taberné Junaquito, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1987, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 29 de junio próximo, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en Sigüenza, al sitio de la Ribera, planta baja y alta o primer piso, cada una compuesta de diferentes habitaciones; con una extensión de 126 metros cuadrados; tiene tras de sí otro edificio de 40 metros cuadrados, compuesto de cochera, carbonera, lavadero y bodega; es de una sola planta este último edificio. Edificios y terreno forman una sola finca de una extensión de 1.027 metros cuadrados, de los cuales 176 metros cuadrados están edificadas y el resto destinado a patios, corral y jardín de los edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al folio 121 del tomo 816, libro 82

del Ayuntamiento de Sigüenza, inscripción número 5.380. Valorada en 12.585.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 6 de abril de 1987.—El Secretario.—4.422-C (25035).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 278 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra «Industrias Plástico Mecánicas, Sociedad Limitada» (INDUPLAS), sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alfredo Vicente, 2, primera planta, se señaló las once horas del día 30 de junio de 1987, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 13.120.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones de la primera, las once horas del día 9 de septiembre de 1987, y para el supuesto de que no hubiese licitadores en la segunda, se señala para llevar a efecto la tercera, sin sujeción a tipo y resto de condiciones de la segunda, las once horas del día 8 de octubre de 1987.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Arteijo.—Nave industrial ubicada en la parcela 6-B del polígono industrial de Sabón-Arteijo, de estructura prefabricada de hormigón armado, con terreno unido que forma una sola finca que mide 5.696 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 1.120 metros cuadrados corresponden a la nave y sus dependencias.

Dado en La Coruña a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—2.151-A (25033).

LINARES

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232 de 1986, con una cuantía de 7.500.000 pesetas, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao y sucursal en esta ciudad, calle Corredora de San Marcos, número 46, con CIF número A-48001283, representado por el procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Manuel Her-

nández Gámez, mayor de edad, casado, y contra doña María del Carmen Martínez de la Rosa, industrial, cónyuges, vecinos de esta ciudad, calle Julio Burell, 113, en cuyos autos por providencia de fecha 30 de marzo actual, se acordó la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Conjunto formado por cuatro bloques o módulos destinados a locales comerciales, todos ellos de una sola planta, enlazados el con, digo enlazados dichos módulos por zonas de porches peatonales y completado el conjunto con dos plazas, una ajardinada. Inscrito dicho inmueble en el Registro de la propiedad de esta ciudad al tomo 460, libro 458, folio 53 vuelto, finca número 20.867, inscripción tercera. Se encuentra situado en esta ciudad, polígono de acceso a Baeza.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este juzgado, todas ellas a las once horas, y en los siguientes días:

- Primera, día 8 de junio próximo.
- Segunda, día 8 de julio próximo, y
- Tercera, día 27 de julio próximo.

Ajustándose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 15.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca, ello en la primera subasta. En la segunda será dicha cantidad con una rebaja del 25 por 100 y la tercera se efectuará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El deudor podrá participar en la subasta sin necesidad de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación.

Sexta.—El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Linares a 30 de marzo de 1987.—La Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—4.379-C (24837).

LIRIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Liria y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 126 de 1985, a instancias de don Eduardo Cubas Naranjo, contra don Juan Bautista Capella Gimeno, vecino de Benaguacil, calle Canónigo Ramos, 15, sobre reclamación de 4.691.236 pesetas de capital con más 1.500.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación. En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, por término de veinte días, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, por primera, el día 11 de mayo próximo; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, consistentes los bienes objeto de subasta en los siguientes:

Primero.—Finca urbana almacén, sito en Benaguacil, carretera de Benisanó-Benaguacil, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca urbana, en Benaguacil, calle del Canónigo Ramos, 15, valorada en 5.500.000 pesetas.

Tercero.—Una máquina clausin «Roca», valorada en 1.400.000 pesetas.

Cuarto.—Una furgoneta marca «Ebro», matrícula V-2155-VV, valorada en 400.000 pesetas.

Quinto.—Un coche turismo marca «Opel Record», matrícula V-0784-BN, valorado en 900.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del importe del lote o lotes para los cuales opten pujar.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Los licitadores deberán conformarse en cuanto a documentación en los que consta en autos.

El remate podrá serlo en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Liria a 12 de marzo de 1987.—La Juez, Purificación Martorell Zulueta.—La Secretaria.—4.420-C (25032).

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 1.648 de 1983, a instancia de Comunidad de Propietarios de la avenida de Burgos, número 27, de Madrid, representada por el Procurador señor Jimeno García, y contra «Inveresa, Sociedad Anónima», con domicilio en Arturo Soria, número 231, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia de fecha 24 de diciembre, que contiene el siguiente fallo:

«Estimar la demanda dirigida por la Comunidad de Propietarios de la avenida de Burgos, número 27, de Madrid, frente a la Entidad «Inveresa, Sociedad Anónima», la cual deberá pagar a la actora la suma de 104.262 pesetas, más intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda, así como las costas de esta instancia. Por la rebeldía del demandado ... Así, por esta mi sentencia, juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Saavedra Ruiz.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación a la Entidad «Inveresa, Sociedad Anónima», expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.696-C (26408).



Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 162/1982, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez García, don Arturo Romeu Ballester y doña María del Carmen López Lizasoain, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que luego se dirán, las fincas siguientes:

a) Como propiedad de don José Manuel Rodríguez García:

1. Vivienda número 1 de la planta quinta, en la calle Joaquín Costa, número 15, de Madrid, de unos 269,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 93, libro 176, folio 84, finca 4.044. Tasado en 22.300.000 pesetas.

2. Piso cuarto, letra C, de la casa número 205, en la calle Príncipe de Vergara en esta capital. Inscrito en el mismo Registro, tomo 130, folio 244, finca 2.722. Tasado en 6.500.000 pesetas.

b) Propiedad de don Arturo Romeu Ballester y doña María del Carmen López Lizasoain:

3. Piso en paseo de la Castellana, número 188, sexto, letra E, antes avenida del Generalísimo, 74. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca 7.540. Tasado en 6.750.000 pesetas.

4. Piso séptimo izquierda de la casa número 12 de la calle Panamá, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca 26.233. Tasado en 9.500.000 pesetas.

Los relacionados bienes salen a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y se ha señalado para el remate el día 25 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo y consignar el 20 por 100 del mismo.

Para el caso de no concurrir licitadores, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, para el día 25 de junio próximo, a las once horas de la mañana, sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo y consignar el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de tampoco concurrir licitadores, se señala para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio próximo, a las once horas de la mañana, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Igualmente se sacan a subasta por segunda vez, propiedad del demandado señor Romeu Ballester y mencionada esposa, los siguientes, también por veinte días:

5. Piso séptimo o ático, letra F, en la calle Lagasca, número 27, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, como finca número 29.162. Tasado en 5.570.000 pesetas.

6. Piso ático primero, letra F, de la planta séptima, en la casa número 27 de la calle Lagasca, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, como finca 29.164. Tasado en 5.750.000 pesetas.

Para estos dos últimas fincas servirá de tipo de dicha segunda subasta el mencionado de tasación, rebajando el 25 por 100; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, y deberá consignarse el 20 por 100 del propio tipo, y se ha fijado para la mencionada segunda subasta el día 25 de junio y horas de las once.

Para el caso de no concurrir postores a dicha segunda subasta, en cuanto a las dos últimas fincas descritas, se señala para tercera subasta de ellas, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las once horas, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en el remate, el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y se advierte a los licitadores que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro; que no podrán exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.701-C (26425).

RONDA

Edicto

Doña Olaz Aizpurúa Biurarrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 36/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Carlos Melgarejo González, mayor de edad, casado, vecino de Villanueva de los Infantes, con domicilio en carretera de Valdepeñas, sin número; doña Matilde Cánovas Cañas, mayor de edad, casada, vecina de Villanueva de los Infantes, con domicilio en carretera de Valdepeñas, sin número; en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 12 de junio, en segunda para el 17 de julio y en tercera para el 11 de septiembre de 1987, todos ellos, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 5.805.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Tierra secano cereales, en término de Villanueva de los Infantes, en el sitio Dehesa Vieja; de una superficie de 65 áreas o 6.500 metros. Dentro de su perímetro existe una casa marcada de 250 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, compuesta de sótano destinado a cochera y garaje, y dos plantas, destinadas a vivienda. La primera de ellas ocupa también 250 metros cuadrados, constando de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, comedor y estar. Y la segunda, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y cuarto de estar.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, en el tomo 1.195, libro 167, folio 121, finca número 12.977, inscripción tercera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.805.000 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de marzo de 1987.—La Juez, Olatz Aizpurúa Biurarrarena.—La Secretaría.—4.360-C (24797).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 272/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos

por el Procurador don Valentin Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Hierro en reclamación de 2.701.379 pesetas de principal y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de junio próximo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de julio próximo, a las once horas, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda sito en Salamanca, señalado con el número cuarto, derecha, del edificio sito en la calle Gran Vía, número 6; valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Piso vivienda sito en calle Gran Vía, número 6, de Salamanca, señalado con el ático, quinto, derecha; valorado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.381-C (24839).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1983, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Francisco Núñez, contra don José Ramón Ferreiro Barrios y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

Se hace constar que los bienes son propiedad de los avalistas don Jorge Naval Pérez y doña M. Carmen Pérez S.

1. Vivienda situada en la planta segunda y a la izquierda en el edificio emplazado en la calle San Cristóbal, número 11, de esta capital, inscrita al tomo 344, folio 72, finca 22.439 de esta capital.

2. Vivienda situada en la tercera planta y a la derecha en el edificio emplazado en la calle San Cristóbal, número 11, de esta capital, inscrita al tomo 344, folio 75, finca 22.441 de esta capital.

3. Vivienda situada en la tercera planta del ala naciente y segundo contado de izquierda a derecha del edificio «Aracayus», situado en la avenida de Venezuela, de esta capital, inscrita al tomo 619, folio 241, finca 43.856 de esta capital.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.650.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.605-D (25037).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.944 de 1983 (Negociado primero), a instancia de don Manuel Dorado Nievas, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra doña Francisca Gálvez Lorca, vecina de Sevilla, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que será descrita; señalándose para su remate, al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 31 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para la regla octava y observancia de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con las modificaciones introducidas por la Ley 19/1986, de 14 de mayo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el

establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea, la suma de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Nombrada «La Granja», en término de Alcalá de Guadaira, y que es suerte de tierra calma con dos olivos, al sitio conocido por Cañada del Río Blas o Camino del Maestre, que linda: Al norte, con pinares de don Bernardo Enrique Cerezo y Castro; al sur, con el Camino del Maestre, y por el este y oeste, con pinares del señor Cerezo y Castro. Tiene de cabida 5 hectáreas, 74 áreas y 81 centiáreas. Dentro de la superficie y linderos expresados existe una casa principal de 15 metros de fachada por 10 metros de fondo; otra casa para el guarda, con habitación y cocina, teniendo además patio, tinajón, zahúnda, gallinero, etc.; midiendo el total de las construcciones una superficie aproximada de 350 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 511 del archivo, libro 282, folio 89, finca número 5.261-4.ª, inscripción decimotercera.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.394-C (24849).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 581/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fermín Fuentes Fuentes y doña Vicenta García Lloria; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 23 de septiembre y 14 de octubre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al remate.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda en segunda planta alta, derecha mirando a fachada, puerta número 3 de la escalera. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, galería, aseo, mirador y solana. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros cuadrados útiles. Linda: Por frente, por la derecha, mirando a la fachada, y por detrás, generales del edificio, y por la izquierda, vivienda puerta número 4 de la escalera, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y general trasero del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.246, libro 160 de la sección 3.ª de Afueras, folio 106, finca 14.316, segunda.

Tasada en primera subasta en la suma de 5.712.000 pesetas.

Segundo lote.—En Montserrat, 2 hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en partida de La Cova, que linda: Norte, José Campos; sur, José Campos; este, María Silva, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.380, libro 165 de Montserrat, folio 115, finca 16.569, primera.

Tasada en primera subasta en la suma de 1.008.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de hacer saber a los deudores los señalamientos de la subasta y condiciones de las mismas.

Valencia, 20 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.122-D (25039).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 23 de 1983, a instancia de Banco Popular Español, contra don Antonio Cervera, don Joaquín Cervera Salvado y doña Rosa Gil Celda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmueble y muebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de junio de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 16 de julio de 1987, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en Meliana, partida de la Asequia Nueva, de 356,25 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Julio Benloch; derecha, resto de finca matriz; izquierda, calle en proyecto y resto de la finca, y espaldas, José Oliag y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 402, libro 19, folio 213, finca 2.361, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo marca «Dodge Dart», tipo Talbot, matrícula V-2657-AU.

Valorado en 150.000 pesetas.

Total: 6.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—1.121-D (25040).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 887 de 1985, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra Raimundo Martín García y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en el responsabilidad de los

misimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda en Petrés, calle Juan Domingo Fernández, número 3, puerta 6, con superficie de 107,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.458, libro 15, folio 104, finca 1.060-2.^a

Es propiedad de Francisco José Martín García y de doña Dolores Ballester Belenguer.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.097.470 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda en Valencia, sita en calle Padre Pedro Velasco, 14, puerta 7.^a, superficie 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 1.087, libro 11, folio 206, finca 11.823-11.^a

Es propiedad de Raimundo Martín García y doña Pilar Descalzo Fernández.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Vivienda en Valencia, sita en calle Vidal de Canelles, número 58, puerta 5, superficie 74,2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 646, libro 73, folio 158, finca 4.068-4 del Registro de la Propiedad de Valencia III.

Propiedad de Francisco José Martín García y doña Dolores Ballester Belenguer.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente para notificar a los demandados las fechas de celebración de la subasta, caso de no ser habidos en sus domicilios.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.123-D (25038).

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466 de 1984, tramitado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, contra don Agustín Abalde Silva y su esposa doña María del Carmen Grela Magariños, con domicilio en calle General Pardiñas, número 33, segundo, Santiago de Compostela, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 16 de junio, a las doce horas.
- b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la anterior, el día 22 de julio, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 22 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

1.^a En la primera subasta, el tipo de subasta será el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin

sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

1. Planta baja destinada a fines comerciales, de una casa antes sin número, y hoy señalada con el número 83, situada en la avenida de Circunvalación, hoy de Las Camelias, de la ciudad de Vigo, nombramiento de Graña. Mide 180 metros 38 decímetros cuadrados. Límite: Oeste, avenida de Las Camelias; este y sur, de doña Elisa Costas y esposo, y norte, de don Enrique Barcela. Se le asigna el número 1 de la comunidad horizontal y un coeficiente del 12,6 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 292 de Vigo, sección primera, folio 19 vuelto, finca número 16.746, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a los ejecutados don Agustín Abalde Silva y esposa los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.460-D (24780).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 110/1984, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Maximino Sanmartín Sobrino, con domicilio en calle Colón, número 7, bajo, Vigo, sobre reclamación de 18.200.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicho demandado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 17 de junio de 1987, a las doce horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de julio, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a el bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana.-Casa compuesta de planta baja y tres pisos, señalada con el número 32 de la calle Colón, de esta ciudad de Vigo, cuyo solar, con inclusión del resalido anejo a su espalda, mide 204 metros cuadrados, hoy 220 metros 53 decímetros cuadrados. Límite: Este o frente, la calle Colón; oeste o espalda, de Antonio Moya; norte o derecha, de Josefina de Lema y otros, y sur o izquierda, de Celso Méndez de Brandon e hijos. Inscrita en el tomo 10.711 de Vigo, sección 1.^a, folio 136 vuelto, finca 2.227, inscripción vigésimo tercera. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.637-D (24811).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña María Teresa Cid Rumbao, con domicilio en urbanización «Boa Vista», parcelas números 146, 147, 148, 149 y 150, lugar de La Caeyra-Poyo (Pontevedra), se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 17 de junio, a las doce treinta horas.
- b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de julio, a las doce treinta horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 23 de septiembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera, el tipo de subasta será el precio de 46.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

a) Parcela número 146 o número 24, antiguo, de la urbanización «Boa Vista». Porción de terreno edificable, procedente de la finca matriz, denominada «Boa Vista», sito en el término municipal de Poyo (Pontevedra), lugar de La Caeyra; con una extensión superficial de 567 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vial número VI; sur, vial número I; este, terminando en punta, vial número VI, y oeste, vial número I. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 637 de Pontevedra, libro 46 de Poyo, folio 238 vuelto, finca número 4.426, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

b) Parcela número 147 o número 25, antiguo, de la urbanización «Boa Vista». Porción de terreno edificable, procedente de la finca matriz, denominada «Boa Vista», sito en el término municipal de Poyo (Pontevedra), lugar de La Caeyra; con una extensión superficial de 730 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 27; sur, vial número I; este, parcela número 148, y oeste, parcela número 146. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 637 de Pontevedra, libro 46 de Poyo, folio 239 vuelto, finca número 4.427, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

c) Parcela número 148 o número 26, antiguo, de la urbanización «Boa Vista». Porción de terreno edificable, procedente de la finca matriz, denominada «Boa Vista», sito en el término municipal de Poyo (Pontevedra); con una extensión superficial de 666 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 27; sur, vial número I; este, parcela número 149, y oeste, parcela número 147. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 637 de Pontevedra, libro 46 de Poyo, folio 241 vuelto, finca número 4.428, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

d) Parcela número 149 o número 27, antiguo, de la urbanización «Boa Vista». Porción de terreno edificable, procedente de la finca matriz, denominada «Boa Vista», sito en el término municipal de Poyo (Pontevedra); con una extensión superficial de 675 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 27; sur, vial número I; este, parcela número 148, y oeste, parcela número 150. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 637 de Pontevedra, libro 46 de Poyo, folio 243 vuelto, finca número 4.429, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

e) Parcela número 150 o número 28, antiguo, de la urbanización «Boa Vista». Porción de terreno edificable, procedente de la finca matriz, denominada «Boa Vista», sito en el término municipal de Poyo (Pontevedra), lugar de La

Caeyra; con una extensión superficial de 776 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 27; sur, vial número I; este, parcela número 26, y oeste, parcela número 149. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 637 de Pontevedra, libro 46 de Poyo, folio 245 vuelto, finca número 4.430, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

f) Terreno situado en La Caeyra, término municipal de Poyo, provincia de Pontevedra; de 8.810 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca de que procede, de «Inmobiliaria La Caeyra, Sociedad Anónima», y después muros que le separa de fincas forestales particulares; sur, finca matriz de dicha Inmobiliaria en las cercanías de la cantera; este, más finca matriz, y oeste, también con la finca matriz de que procede y camino en proyecto. Sobre parte de esta finca se emplaza un edificio dedicado a Colegio de Educación General Básica, que mide la superficie de 1.294 metros cuadrados. El edificio está formado por semisótano en algunas zonas, con dedicación especial a laboratorios, bibliotecas, taller, almace- nes, etc; la planta baja tiene aulas en su mayor parte, con gimnasio, sala de actos, servicios, sala de usos múltiples, vestuarios, oficinas, sala de música, etc. Tiene un patio central y otros abiertos a fachada con pavimento de piso. Tiene en la planta baja una parte destinada a vivienda de la propietaria, teniendo una planta de piso en parte del edificio. Linda: por todos sus vientos, con terreno de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 619 de Pontevedra, libro 45 de Poyo, folio 48 vuelto, finca número 3.466, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a la ejecutada doña María Teresa Cid Rumbao, los señalamien- tos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—1.636-D (24810).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 49 de 1987, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don José Carlos Moreda García y doña María Victoria Martínez Coto, vecinos de Vigo, calle García Barbón, 152-8.º H, en cuyos autos se acordó sacar a subasta hipotecada, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas, de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjunto con el pliego, el importe del

20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. 74.—Plaza de garaje y trastero número 74, del sótano primero. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 24 decímetros, corresponden a garaje, y 3 metros 60 decímetros, al trastero. Linda: Norte, con vestíbulo; sur, pasillo de maniobra; este, con hueco de escaleras de subida al sótano superior, y al oeste, con el número 75. Inscripción: Al tomo 982 de Vigo, sección 1.ª, folio 197, finca número 48.976 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada en 1.097.831 pesetas.

2. 280.—Piso letra H) de la octava planta.—Mide 114 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuido en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño y otro baño. Linda: Norte o frente, fachada principal; sur o fondo, pasillo y hueco del ascensor; este, piso letra F) de su planta, y oeste, piso J) de su planta. Inscripción: Al tomo 986 de Vigo, sección 1.ª, folio 11, finca número 49.182 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorado en 9.880.481 pesetas.

Vigo, 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—1.638-D (24812).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 338 de 1986, tramitados a instancia de don Manuel Vázquez Piñeiro, contra don Rafael Díez Martínez, sobre reclamación de 16.806.490 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien mueble embargado a dicho demandado, que se dirá a continuación, por el término de ocho días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 3 de junio de 1987, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de julio de 1987, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de julio de 1987, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo,

teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Bien embargado objeto de subasta

Terreno sito en el lugar de Vispeira, barrio de Ciudadelle, parroquia de Chapela, Ayuntamiento de Redondela, de la superficie de 1.285,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 323, libro 131, folio 76, finca número 16.621. En dicho terreno hay un edificio a chalet, en hormigón y ladrillo, que consta de sótano, planta baja y dos plantas más, de la superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.640-D (24813).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don José María Palomo García, vecino de Vigo, con domicilio en la Gran Vía, 152, cuarto; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

«Treinta y tres: Piso cuarto del edificio número 152 en la Gran Vía, en la ciudad de Vigo. Mide 364 metros cuadrados. Se sitúa dentro de su perímetro el hueco del ascensor y escalera y vestíbulo, desde los cuales tiene acceso. El conjunto, que está actualmente constituido por las dos viviendas programadas en el proyecto de la obra, limita: Sur, frente, Gran Vía; norte, espalda, patio de luces posterior; este, derecha, Margarita Santos Zas y otros; y oeste, izquierda, Manuel Tato, hoy casa número 154 de la Gran Vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.120 de Vigo, sección segunda, folio 127, finca número 56.666, inscripción segunda. Valorada en 16.000.000 de pesetas.»

Dado en Vigo a 7 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-1.873-5 (24825).

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Ramón Ignacio Macía Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 338/1984, seguido a instancia de Caja Rural de Crédito de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores contra don José María Cases Mascaró, ha acordado en providencia de fecha 2 de abril de 1987 la celebración de la primera subasta pública de la finca que luego se describirá, para el día 10 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en el caso de resultar la primera desierta; acuerda sacar a la venta pública subasta y en segunda y tercera subastas; señalándose para el remate de la segunda el día 6 de julio próximo, con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de la valoración, y para la tercera se señala el día 30 de julio próximo, sin sujeción a tipo, las cuales se celebrarán en la misma hora y lugar señalado para la primera subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Una casa de planta baja y dos pisos con un huerto al detrás, situada en Vilafranca del Penedés, plaza de Juan Alvarez, antes, de la Constitución, señalada con números 46-48; cuya medida superficial no consta; según reciente medición, su superficie resulta ser de 3.000 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al este o izquierda, parte con herederos de Félix Juliá, parte con herederos de Salvador Baltá, parte con herederos de Pablo Martorell, parte con herederos de Jaime Bertrán y parte con herederos de Antonio Mascaró; al oeste o derecha, parte con casa de Juan

Claramunt y parte con cubierta de José Colomé; al norte o espalda, parte con patio de José Colomé y parte con la Muralla dels Vellets, y al frente, sur, con la indicada plaza de su situación. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 305, libro 81, folio 226, finca 388, inscripción decimoquinta.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de abril de 1987.-El Juez, Ramón Ignacio Macía Gómez.-El Secretario.-1.879-16 (25048).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 47 de 1986, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y siendo demandado «Unilar, Sociedad Anónima», Francisco Sánchez Ventura y Pascual y María Ferrer Ruete y otros, con domicilio en Zaragoza, paseo Sagasta, número 64. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes sitios en la urbanización denominada «Residencial Paraíso» de esta ciudad:

1. Local comercial, rotulado con el número 61 de la subcomunidad y con el XXV de proyecto. Ocupa una superficie útil de 119,79 metros cuadrados. Finca registral número 101.794

Tasado pericialmente en 7.700.000 pesetas.

2. Local comercial, rotulado con el número 100 de la subcomunidad de locales y con el número XXV de proyecto. Ocupa una superficie útil de 102,68 metros cuadrados. Finca número 101.796

Tasado en 3.200.000 pesetas.

3. Local comercial, rotulado con el número 62 de la subcomunidad de locales y con el XXIV de proyecto. Ocupa una superficie útil de 120,91 metros cuadrados. Finca registral número 101.798

Tasado en 7.700.000 pesetas.

4. Local comercial, rotulado con el número 102 de la subcomunidad de locales y con el número XXIV de proyecto. Ocupa una superficie

útil de 100,04 metros cuadrados. Finca número 101.800.

Tasado en 3.200.000 pesetas.

5. Local comercial, rotulado con el número 69 de la subcomunidad de locales y con el XXX de proyecto. Ocupa una superficie útil de 104,18 metros cuadrados. Finca número 101.802.

Tasado en 7.700.000 pesetas.

6. Local comercial, rotulado con el número 75 de la subcomunidad de locales y con el número IX de proyecto. Ocupa una superficie útil de 115,58 metros cuadrados. Finca registral número 101.810.

Tasado pericialmente en 7.700.000 pesetas.

7. Plaza aparcamiento de vehículo, rotulada con el número 8, sita en la planta sótano. Mide 16,25 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 101.814.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana, departamento 1.206, vivienda en la segunda planta alzada, letra A, con una superficie de 166,50 metros cuadrados. Finca número 4.180.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Departamento 1.307, vivienda en la sexta planta alzada, tipo D, con una superficie de 109 metros cuadrados. Finca número 4.180.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

10. Local comercial desarrollado en tres alturas y con números 131, 132, 53 y 85 de la subcomunidad de locales. Ocupa una superficie útil de 1.087,90 metros cuadrados en planta de sótano menos uno, 16,11 metros cuadrados en planta de semisótano y 115,11 metros cuadrados, en planta baja. Finca número 101.826.

Tasado en 36.000.000 de pesetas.

11. Una sexta parte indivisa de urbana: Casa número 17 moderno, antes 40, 42, 44 y 46 de la calle Manifestación, de esta ciudad, de cinco pisos además de firme y de extensión superficial ignorada. Linda: Por la derecha de su fachada, con la casa número 18 moderno, antes 48, propiedad de don Agustín Pueyo; a la izquierda, con la plaza del Justicia, a la que es angular, siguiendo la fachada hasta el número 9 antiguo de la calle Roda, y por la espalda, con esta última calle, donde le corresponden los números 1, 3, 5 y 7, antiguo. Finca número 4.997.

Tasada la sexta parte indivisa en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.374-C (24807).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

José Merino Truco, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Anastasia, natural de Madrid, casado, domiciliado últimamente en las calles Francisco Tatán, número 2, y avenida Príncipe de España, en Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito contra la salud pública, con el número 8 de 1987, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 12 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-504 (18800).

José Víctor Santillán Fernández, de diecinueve años de edad, natural de Torrelavega (Cantabria), hijo de José Manuel y de Honorina, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, calle Madrid, procesado en Ley 10/1980, número 119 de 1986 por el delito de robo frustrado, comparecerá en término de diez días antes este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-505 (18801).

★

Fernández Puebla, Antonio; hijo de Aurelio y de Angeles, natural de Saldaña (Palencia), de estado soltero, profesión cocinero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en el sumario 43/1986; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que hayan lugar en derecho.

Talavera de la Reina a 9 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-509 (18805).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. Oral 0149/1985.

Nombre y apellidos: Francisco Jordá Tuset.

DNI/pasaporte: 38.786.566.

Naturaleza: Mataró.

Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1960.

Hijo de Joaquín y de Mercedes.

Estado: Soltero.

Profesión: Peón.

Ultimo domicilio conocido: Iluro, 8-2.º. Mataró.

Mataró, 9 de marzo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-519 (19365).

EDICTOS

Juzgados militares

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Ali Uld Amboirik Uld Daf, hijo de Emboirik y de Al-Lad, natural de Erguibat, de veintiocho años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-618 (22416).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Sidi Buyema Uld Budir, hijo de Budi y de Salma, natural de Erguibat, vecino de Aaiún, de treinta y cinco años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-619 (22417).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Mohamed Salem Uld Abdala, hijo de Abdala y de Hanisetu, natural de Erguibat, de treinta y tres años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-620 (22418).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Abdeluad Mohamed Horma, hijo de Mohamed y de Fatinetu, natural de Erguibat, de treinta y un años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-621 (22419).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 130 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Buati Uld Azmani, hijo de Azmani y de Fatimetu, natural de Erguibat, de veintinueve años de edad, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-622 (22420).